



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00378 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Diagnóstico Médico S.A. IDIME S.A.
Ejecutado	Organización Vihonco IPS S.A.S.
Decisión	Liquida y aprueba costas – ordena remisión a la oficina de ejecución

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor de la ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$450.000,00
		Total	\$450.000,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suep

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Por otro lado, una vez ejecutoriado el presente auto, procédase por la Secretaría con la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil del

Circuito de Medellín, para que allí se someta a reparto entre los Jueces de esa especialidad competentes para esta ciudad.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

S0

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee147b5d1af892f0414be4d7295471cd8389882b81673402c7daac406d7bb929**
Documento generado en 04/08/2021 11:35:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**